JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfonos: 2864508 - 3228612420
Bogotá D. C., seis de julio de dos mil veinte

I. Por cuanto la liquidación de crédito presentada por la parte demandante no fue objetada y se ajusta a derecho (fl.124-125), se le imparte aprobación en la suma de $48.464.647,09.

II. De otro lado, se tiene que la liquidación de costas que obra a folio 123 se ajusta a derecho y, en tal virtud, se le imparte aprobación en la suma de $2.543.390,oo.

NOTIFÍQUESE,

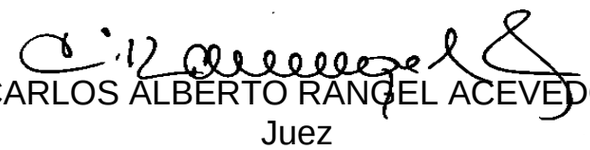

CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. 49

Fijado hoy 7 de julio de 2020

KAREN YULIETH ARIAS GODOY
Secretaria

LVOR

11001-4003-002-2019-00705-00

123

LIQUIDACIÓN DE COSTAS
(ART. 366 C.G.P.)

En cumplimiento a lo ordenado en PROVIDENCIA del 12/02/2020 el suscrito secretario procede a elaborar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada. Dentro del proceso EJECUTIVO No. 2019-705 de TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS CONTRA EDILBERTO VALERO RODRÍGUEZ. En la forma como sigue:

Agencias en derecho (fl 119 VTO)	$2.500.000,oo
Notificación (fl 93,94,101)	$43.390,oo
TOTAL	$2.543.390,oo

Ingresa al Despacho para su revisión, hoy 23 JUN. 2020.

CRISTIAN ADELMO HERNANDEZ PEDROZA
Secretario